



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 111-DG/HHV-2014

Resolución Directoral

Santa Anita, 02 de Julio de 2014

Visto el Exp. N° 14MP 08737-00, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014, para la inclusión de la exoneración del proceso de selección para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad, por la causal de desabastecimiento inminente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N° 005-DG/HHV-2014, de fecha 21 de Enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2014;

Que, mediante la R.D. N° 101-DG/HHV-2014, de fecha 01 de Julio de 2014, se autorizó la exoneración del proceso de selección de adjudicación directa selectiva para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad, por la causal de desabastecimiento inminente, por el período de un (01) mes o el tiempo que dure el proceso de selección, lo que ocurra primero;

Que, el expediente de contratación para el presente proceso consta de la Ficha de Autorización N° 009-2014, Resumen Ejecutivo, CCA SIAF N° 665-2014, por lo que la Dirección Ejecutiva de Administración mediante el Memorando N° 405-OEA-HHV-14, de fecha 01 de julio 2014, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014, acorde a lo requerido con Memorando N° 1292-OL-HHV-14, de fecha 30 de junio 2014, de la Oficina de Logística, sustentado con el Informe N° 008-OL-PROG.-HHV-2014, de fecha 30 de junio 2014, del Equipo de Trabajo de Programación;

Que, el artículo 9° del D.S. N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; en concordancia con el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que señala que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, en el cual se deben prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, los mismos que serán aprobados por el Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo a la sustentación efectuada con los documentos antes señalados, resulta procedente expedir el correspondiente acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2014, la **exoneración** del proceso de selección por la causal de desabastecimiento inminente para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad, por el período de un (01) mes o el tiempo que dure el proceso de selección, lo que ocurra primero.



Resolución Directoral

Santa Anita, 02 de Julio de 2014




Artículo 2º. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días siguientes de su aprobación, y en el portal del Hospital "Hermilio Valdizan"; asimismo, la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014, se pondrá a disposición de los interesados en la Oficina de Logística del Hospital "Hermilio Valdizán".

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN


Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (a)
C.M.R. 12667 RNE 4326



Distribución

OEPE
OEA
LOGISTICA
ECONOMIA
INFORMATICA
OCI

FILE RESOLUCIONES III-2014

